



ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS

CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

11072-2011

REG CONVENIOS COLECTIVOS TRABAJO CONS E.HY EMPLEO

Revisión Salarial Sector Supermercados y autoservicios

VISTO el texto del Acta de la Comisión Paritaria de Revisión Salarial para el año 2010 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de SUPERMERCADOS Y AUTOSERVICIOS de la provincia de Castellón (Cod. Convenio 12001375011988) según el art. 15 del Convenio Colectivo publicado en el BOP nº 17 de 7 de febrero de 2009, que fue suscrita con fecha 26 de octubre de 2011, y de acuerdo con lo que disponen los arts. 2.1ª y 8.3 del Real Decreto 713/10, de 28 de mayo sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos y Acuerdos Colectivos de Trabajo, todo ello en base al art. 90.3 y otros concordantes del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la misma, con notificación a la Comisión Paritaria del Convenio.

SEGUNDO.- Remitir el texto original del acuerdo al Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC), para su depósito.

TERCERO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Castellón, 24 de noviembre de 2011.- EL DIRECTOR TERRITORIAL DE EMPLEO Y TRABAJO, Juan Tarancón Fandos.

ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO DE SUPERMERCADOS Y AUTOSERVICIOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLON. Reunidos en Castellón el día 26 de octubre de 2011 los abajo firmantes componentes de la Comisión Paritaria del presente convenio proceden, en ejercicio de las competencias de la misma recogidas en el artículo 15 del convenio a la actualización de las tablas salariales del mismo. Las mismas vienen reflejadas en la tabla anexa y tienen una vigencia desde el 1 de enero de 2010.

Sin nada más se da por concluida la reunión siendo las 13 horas del día de la fecha.

Esta comisión delega a D. Alejandro Sanz Fuentes el registro del presente acuerdo.

Por la parte empresarial:

D. José Manuel Tomás Padilla

Dª Noelia Pozo Parra

Por UGT:

Dª Patricia Puerta Barberá

Por CC.OO.

Dª Esia Monton Marín

SALARIOS DEL CONVENIO DE SUPERMERCADOS Y AUTOSERVICIOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLON PARA EL AÑO 2010

<u>CATEGORIAS PROFESIONALES</u>	<u>SALARIO BASE 2010 (2.5%)</u>
Trabajadores/as de oficios varios	726,46
Cajero/a	739,95
Dependientes/as	739,95
Auxiliares administrativos/as	739,95
Dependientes/as Servicio Mayor	760,10
Administrativos/as	760,10
Encargado/a	773,54
Jefe/a de Administración	773,54
ARTICULO 6º Jornada Laboral	
Puntos 2º y 3º el precio de la hora	6,85
ARTICULO 10º Polivalencia Geográfica	
Plus por desplazamiento y locomoción	
Utilizando vehículo de la empresa	0,00
Utilizando vehículo propio ó transporte público	0,24
Km. Recorridos en viaje de ida y vuelta	
Dieta completa	22,40
Media dieta	9,83